

Confirma magistrada proyecto de catálogo para calificar la elección presidencial

FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA

Janine Otálora, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó el proyecto para crear un “cuaderno auxiliar” en el que se anoten las infracciones cometidas por funcionarios públicos, particularmente el Presidente de la República. El objetivo es enlazar este cuaderno al análisis de la validez de la elección presidencial del 2 de junio.

El documento fue presentado inicialmente en la sesión de la sala superior del miércoles pasado, y sus colegas pidieron ajustar el proyecto y votarlo el miércoles próximo.

Otálora ratificó la idea del cuaderno y propuso además elaborar otra base de datos relacionada con el resto de los comicios, pues ante impugnaciones, el TEPJF tiene la última palabra para anular o validar elecciones de los tres niveles de gobierno.

La idea se inscribe en el proyecto que confirma infracciones cometidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador en el acto de conmemoración por los cinco años

del triunfo de la Cuarta Transformación, que costó 8.2 millones de pesos, indica el documento.

La sala especializada del TEPJF determinó que las descalificaciones de carácter político emitidas por López Obrador hacia la oposición no podían ampararse en un ejercicio de libertad de expresión, sino en un acto para alentar el triunfo de su partido en 2024.

Por lo anterior se acreditó el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y vulneración de los principios electorales en perjuicio de la equidad del proceso en curso.

La magistrada Otálora propone que en la calificación de los comicios se valoren estos episodios, “las situaciones declaradas antijurídicas”, en especial los relacionados con el mandatario.

“De tal suerte, si como ocurre en la especie, han devenido firmes y definitivas las infracciones relativas a la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos, así como la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda por parte del Presidente de la República”, señala el documento circulado este viernes.

En el proyecto de resolución (que de inicio no fue rechazado por el resto de los magistrados) se explica que el “cuaderno auxiliar” sería parte de todo el análisis que hace la sala superior relacionado con la formación del padrón electoral, la definición de las candidaturas, campañas electorales, condiciones de equidad en la contienda, neutralidad del Estado y sus órganos y agentes, emisión del voto libre y su contabilización pulcra y oportuna, “de tal suerte que las personas que obtengan la mayoría de votos puedan ser declaradas electas en unos comicios real y auténticamente democráticos”.

Así, “se estima conveniente ordenar que se forme un cuaderno auxiliar, el cual se vinculará al dictamen de validez de la elección presidencial, en el cual se ordenen y sistematicen aquellas resoluciones del INE, la sala especializada y esta superior”.

Es decir, hacer énfasis en las condiciones que afectan la equidad de la contienda como la neutralidad del Estado y sus agentes, así como las reglas del modelo de comunicación política y de fiscalización de recursos, entre otros.